

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL AÑO 2016**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0002: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día VIERNES 22 DE ENERO DEL AÑO 2016, a las 09H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebradas en las siguientes fechas: Ordinaria de 11 de noviembre de 2015; Ordinaria de 4 de enero de 2016; y, 2. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de aprobación de planos, inspección de construcciones, tasas por servicios técnicos, administrativos y especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 22 de enero de 2016, sin modificaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Hitler Gaibor en el sentido que se



apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 22 de enero de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 22 DE ENERO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: ORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015; ORDINARIA DE 4 DE ENERO DE 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2015".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Al no tener observaciones que realizar, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2015".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Estoy de acuerdo y apruebo esta acta".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "De mi parte doy por aprobada esta acta".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los cinco señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 11 de noviembre de 2015; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, EL ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de enero de 2016".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En esta acta como tiene relación de la suba de impuestos que se hizo anteriormente, tengo que pedir de la manera muy respetuosa que me permita hacer algunas aclaraciones señor

Alcalde y compañeros presentes, se anda hablando directamente compañero Galo Romero y yo no he respondido en las redes sociales porque eso creo que es darle chance a las personas que no sé si están buscando hacer mal a la administración porque a mí en lo personal ni me quitan nada ni me dan nada, más bien me siento satisfecho que me tomen en cuenta porque eso es señal que estamos avanzando, compañero Galo Romero con el debido respeto que usted se merece sé que usted ha dicho que yo he ofrecido el alcantarillado a Las Naves, ventajosamente hay una grabación y un vídeo y lo que yo hice es mención a la gente en vista de que supuestamente aunque ya no dicen nada pero vamos a darles una explicación de lo que conozco por parte del señor Alcalde, de mi parte igual entre todos los compañeros Concejales y usted debe hacer lo mismo el día en que lo haremos y creo que es el próximo mes el informe de rendición de cuentas y ahí vamos a decir que no más hemos hecho y cada quien será responsable de lo que ha hecho y de lo que no ha hecho, eso es lo que yo dije que estamos gestionando y si quiere documentos si le puedo dar porque de lo que está aprobado el cincuenta por ciento es el año pasado y lo que se está luchando es que venga el cien por ciento para el alcantarillado de Las Naves en vista de que la ciudadanía es de bajos recursos económicos; eso fue lo que yo dije y si es que usted siendo también aunque no es directamente del Movimiento PAÍS si no de un movimiento aliado a nuestro Presidente, a nuestra revolución no está haciendo nada por el alcantarillado de Las Naves que pena, eso quería aclararle de la manera muy respetuosa compañero Galo Romero y cualquier cosa estamos aquí el Alcalde y los Concejales y ustedes han visto cuáles han sido mis debates que yo hago aquí, aquí creo que todos somos amigos pero cuando tengo que hacer en mis observaciones lo hago y usted dice en la red social que hemos subido el agua, en donde le ve la exageración y por eso es que yo si he estado de acuerdo porque cuando yo he visto que es atentatorio como usted si lo aprobó la lamentable suba de los impuestos profesor Galo Romero, entra usted con el Alcalde anterior nos ponen acá y el único que votó en contra fui yo y usted votó a favor porque no se dio cuenta, es que hay que decirle a la gente que usted votó a favor de esta Ordenanza que aprobaron para cobrar el impuesto de este año y por lo que tuvimos que hacer una resolución compañero Galo Romero, dejo señalado esto porque vamos a aprobar esta acta; eso como aclaración y yo creo que acá si somos un grupo de Alcalde y Concejales ya que siempre yo he escuchado al Alcalde cuando da sus intervenciones que los cinco Concejales están trabajando y que yo sepa no hay otro Concejal que sea el número seis, la población es el número seis; entonces de lo que yo he dicho igual siempre he hablado y no se ha aislado a nadie, si alguien se ha aislado será por su propia cuenta y eso nomás es sobre este punto para allá pasar al tema del acta señor Alcalde mil disculpas; tengo una observación que realizar el acta en la página 16 y como tomamos una resolución



que para mí es bien delicada pero que el beneficio si no se cobraban los impuestos eso no podía pasar ya que la ordenanza que había anteriormente era atentatoria a los intereses del pueblo, entonces se solicitó la resolución en la cual ya nos van a entregar este momento, esa era una observación en esta página, o sea eran los informes técnico y jurídico que debe constar en la resolución para nosotros poder basarnos en eso; en la página 18 tengo otra observación está escrito y dice cuando lo correcto es y dije; que por favor se nos entregue señor Alcalde los informes que son la base fundamental de la parte técnica y jurídica para nosotros haber aprobado esta resolución y el día de hoy es lo que único que se va a ratificar aprobando esta acta, responsabilizándome por cierto en todas mis intervenciones mociono que se apruebe esta acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de enero de 2016".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Yo tengo una observación en la página 14, aquí hay una moción presentada de mi parte y está apoyada por la compañera Concejala Sonia Castillo, pero dice apoya la moción presentada por el compañero Hitler Gaibor, que se corrija esto por favor señor Secretario y con esta observación apoyo la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Lo que hoy día está en el segundo punto por aprobarse no es ninguna suba de impuestos, lo que se trataba es de enmendar una ordenanza que hicimos porque la situación jurídica nos decía que teníamos que hacer una ordenanza para cobrar los impuestos porque se estaba cobrando por medio de una resolución; al hacer la ordenanza se nos dijo muy claro y repito y esto si está en actas de que no era ninguna suba sino que simplemente estamos es legalizando el cobro de impuestos, no había ninguna suba; en cuanto al impuesto del agua yo si bien hice mis observaciones el día que se hizo la aprobación de la suba del agua, dije que no era conveniente por algunas razones que están en las actas que se han hecho, entonces yo creo que habría que leer esas actas y ahí está mi posición por lo cual no voté de acuerdo a lo que se estaba haciendo, entonces yo creo que está muy clara la situación esa y yo creo que no hay ninguna polémica ahí; la otra situación está muy clara, algún comentario y yo dije se ofreció porque eso se hizo, que se va a tratar de conseguir el alcantarillado, bueno esa es la situación y nada más para aclarar esta situación, entonces en esa parte de la suba del agua está muy claro y también lo que se dio la otra situación era del cobro de mejoras que también aprobamos todos, yo creo que nadie se salvó, ahí aprobamos todos los Concejales y el señor Alcalde dio el visto bueno para que se cobre porque además era legal que se cobre y no hay ninguna situación, pero todos aprobamos eso que no es un incremento sino más bien algo que no se estaba cobrando, yo creo que no hay ninguna polémica en ese sentido, eso nada más para aclarar la situación".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Pido por favor señor Alcalde el derecho a la réplica para aclararle al Concejal Galo Romero con

el debido respeto por favor; cuando el señor Froilán Aldaz en la administración anterior presentó la ordenanza en ningún momento dijo que se subiera si no que se ratificaba la ordenanza del año 2012, cuando yo lo denuncie públicamente en la cancha el ochenta por ciento que subieron y ustedes aceptaron esta ordenanza sin darse cuenta de lo que los señores técnicos nos dijeron, entonces si cometieron un grave error pero los errores se corrigen y como humanos tenemos derecho a equivocarnos y alguna vez en la vida uno también se equivoca y pide disculpas a su jefe, eso nomás así fue el tema este de la suba de la tasa de agua potable y que consta en esta ordenanza, no se subió pero se ratificaron en lo que la técnica lo dijo, eso nomás señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Antes de pasar a la votación yo quisiera una vez que tocamos el tema serle claro licenciado Galo Romero, sus comentarios en las redes sociales dicen se ofreció construir una piscina olímpica y un Concejal dijo que se va a realizar el alcantarillado de Las Naves, solamente para preguntarle una vez que tocaron el tema lo cual no hubiera sido conveniente en esta sesión si no en alguna otra pero bueno dejarle claro que parece que no se tomó en cuenta lo que se dijo, nadie ofreció construir ninguna piscina olímpica, lo que ofreció Yuri Paucar pues simplemente fue gestionar ante cualquier embajada del mundo para buscar los recursos, lo que el Municipio ofreció ya que fue solicitado por el señor delegado del Ministerio de Deportes al cual yo no lo invité pero a mí me invitaron a esa sesión es que el Municipio desde ya y a título personal lo digo, puedo dar yo el terreno no hay ningún inconveniente en Las Mercedes, el Municipio no puede poner, lo que estamos ofreciendo nosotros es el terreno ya que eso es una realidad y con respecto al alcantarillado es claro el señor Concejal Segura dijo que teníamos conseguido el cincuenta por ciento que es una gran realidad porque es dentro de las gestiones realizadas por él, que se está buscando conseguir el cien por ciento y Las Naves no aguantaría pagar más de un millón de dólares lo cual también es una gran realidad; estamos gestionando para conseguir los recursos, no se ha ofrecido nada, porque más adelante los comentarios son mal intencionados y se mal interprete porque dicen de donde va a sacar el dinero, eso era para aclaración; señor Secretario proceda a tomar votación".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Estoy de acuerdo y apruebo esta acta".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los cinco señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 4 de enero de 2016, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, EL



ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE 2016, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONCEJALA MARÍA DORA PALACIOS Y EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA VALVERDE, RESPECTIVAMENTE".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS, INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el primer debate se les solicitó que de tener ustedes algún tipo de observación lo hagan llegar por escrito a Secretaría del Municipio para que éstas sean agregadas y sean puestas a discusión, señor Secretario algún Concejal ha hecho llegar las observaciones".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo al respecto que ningún Concejal ha hecho llegar observaciones al proyecto de ordenanza en referencia".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En vista de que ustedes no han presentado ninguna observación procederemos con el debate en segunda instancia; señores Concejales antes de empezar el debate con la madurez que nos caracteriza si este proyecto de ordenanza que se les ha presentado tiene algún tipo de errores es aquí donde nosotros como Concejales y legisladores que debemos corregir, yo confío en mi equipo que tengo en el Municipio que son los Jefes y Directores Departamentales es por esto que yo pongo a consideración de ustedes, es por eso que en la ordenanza que yo tuve problemas puede que manifesté que con la hombría que me caracteriza yo asumo mi responsabilidad sin evadir ninguna circunstancia, es así que hoy se pone a discusión una ordenanza que con la madurez necesaria de quien está administrando del cantón Las Naves deberían de existir observaciones plantearlas aquí, aprobada esta ordenanza entrará en vigencia una vez que esté publicada en el Registro Oficial o sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y será la que se aplique dice la ley a los habitantes del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Lo que si quisiera es consultar, que por favor el señor Secretario lea parte del artículo 9 para tener una idea porque la verdad no entiendo mucho ya que me parece que están demasiados requisitos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lea señor Secretario la parte que dice desde los requisitos".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Requisitos para edificaciones, carpeta número uno: literal a) dos copias del original de línea de fábrica y el informe de regulación urbana vigente, literal b) dos copias de planos arquitectónicos, literal c) dos copias de planos estructurales; carpeta número dos: literal a) dos copias de la línea de fábrica y el informe de regulación urbana vigente; literal b) original

del formulario de aprobación de planos arquitectónicos firmado por un arquitecto, literal c) original del formulario de aprobación de planos estructurales firmado por un ingeniero civil, literal d) original formulario F que es el formulario de permiso de construcción firmado por un arquitecto o ingeniero civil, literal e) original del formulario del INEN; llenar los casilleros en base a los planos con la firma de responsabilidad del proyectista arquitectónico, literal f) copia a color de la cédula y papeleta de votación del propietario, literal g) copia de la carta del impuesto predial, literal h) original del certificado de no ayudar al Municipio, literal i) copia de la escritura del bien inmueble, literal j) original del certificado del Registro de la Propiedad, literal k) una copia de planos arquitectónicos, literal l) una copia de planos estructurales, literal m) las dos carpetas de tamaño A4 que contendrán los documentos antes descritos tendrán en su parte frontal identificado el tipo de proyecto, el nombre del profesional el nombre del propietario la fecha de ingreso. En el caso de que un grupo familiar esté dentro de los gentiles uno y dos del área rural del Cantón y que se compruebe su situación económica, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves establecerá el diseño arquitectónico de una vivienda tipo en base al grupo familiar que en ningún caso sobrepasen los cien metros cuadrados, siendo compromiso de la persona beneficiaria de esta ayuda anexar los documentos que se necesitan para la aprobación de los mismos y el pago por aprobación de planos correspondiente al dos por mil del valor total de la construcción. Es necesario aclarar que en el caso de no sujetarse al plano entregado, se tendrán que aplicar las sanciones contempladas en la presente ordenanza. Cuando un proyecto sobrepasen los mil metros cuadrados de construcción, 10 unidades de vivienda o tres pisos de altura deberán ajustarse a lo indicado anteriormente los siguientes documentos: 1. informe de factibilidad por los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario emitido por la Dirección de Servicios Públicos. 2. informe de aprobación de la memoria técnica y planos de telefonía por parte de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones elaborados por un profesional de la materia. 3. informe de aprobación de la memoria técnica y planos eléctricos por parte de CNEL Bolívar elaborados por un profesional de la materia. 4. informe de aprobación de las instalaciones especiales de seguro contra incendios por parte del Cuerpo de Bomberos firmado por un profesional de la materia. 5. estudios de suelos firmados por un ingeniero civil. 6. informe de aprobación de los planos y memoria técnica de las instalaciones de agua potable y alcantarillado firmado por un profesional de la materia. 7. en el caso de viviendas de una sola planta en el área urbana con cubierta inclinada en las que se utilice materiales como zinc, tejas, asbesto cemento, gabalumen, los celtas sobre hierro o madera que no supere los 64 metros cuadrados deberán presentar una sola lámina arquitectónica con detalles estructurales firmado por los dos profesionales



anexando la siguiente documentación: literal a) copia de la cédula de identidad y papeleta de votación, literal b) copia de la estructura del predio, literal c) hoja estadística del INEC, literal d) copia de la carta de pago del impuesto predial, literal e) certificado de no adeudar al Municipio de Las Naves, literal f) certificado de línea de fábrica o regulación urbana, literal g) copias de planos arquitectónicos con detalles estructurales a escala uno por mil como mínimo firmados por el propietario y los profesionales en lámina tres como mínimo. En el caso de viviendas de una sola planta en el área rural con cubierta inclinada en las que se utilicen materiales como zinc, asbesto cemento, gabalumen o loza sobre hierro o madera que no supere los cien metros cuadrados, deberán presentar una sola lámina arquitectónica con detalles estructurales firmado por los dos profesionales anexando la siguiente documentación: literal a) copia de cédula de identidad y papeleta de votación, literal b) copia de la escritura del predio, literal c) hoja estadística del INEC. Para el caso de viviendas de interés social como son los proyectos que el Estado ecuatoriano promociona a través de los incentivos de vivienda urbana nueva, vivienda rural nueva, sustituciones o mejoramiento urbano o rural que cuentan con un diseño establecido por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda o de la entidad técnica calificada para efecto, los requisitos son: literal a) copia de la cédula de identidad y papeleta de votación, literal b) copia de la escritura del predio, literal c) hoja estadística del INEC, literal d) copia de la carta de pago del impuesto predial, literal e) formulario de varios trabajos, literal f) certificado de no adeudar al Municipio de Las Naves, literal g) certificado de línea de fábrica o regulación urbana, literal h) 3 copias de planos arquitectónicos con detalles estructurales de ser el caso".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Para debatir este artículo mi criterio y espero estar equivocado, yo como que veo demasiados documentos en los requisitos, no sé si nos puede dar una explicación el señor arquitecto Castro por favor señor Alcalde, desde mi punto de vista yo veo demasiados documentos, o puede ser que yo esté equivocado".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "¿Qué es el formulario de trabajos varios arquitecto Castro?".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Es el permiso que yo emito señor Alcalde, lo que pasa es que se establece que dentro de trabajos varios a veces la casa ya está construida y ha sido el entre piso de madera que quiere hacer los arreglos, entonces sería algo absurdo de hacer la aprobación de todo el plano general, preferible es sólo otorgarle un permiso de trabajos varios para que sólo ejecute lo que corresponde a la fundición de la losa, fundición de pilares, lo que sea cuestión de avistamientos a la obra que ya está ejecutada".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En ese caso habla de interés social, eso no maneja ya el mismo MIDUVI directamente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pero los permisos tiene que sacar en el Municipio porque somos autónomos no pueden imponer lo que ellos quieren, simplemente ellos

construyen pero previo a que obtengan todos los permisos municipales".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo que pasa es que aquí se fueron tres planos porque el original queda aquí como archivo, el segundo es para la carpeta y el tercer plano entregan al maestro para que ejecute la construcción".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Es que yo pensaba que tenían que elaborar tres planos, la copia se saca nomás eso no hay problema".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Yo tengo una consulta aquí dice el Municipio de Las Naves facilitará el diseño arquitectónico en caso de viviendas de interés social".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Puede ser en caso que nosotros tengamos una vivienda tipo que sería la misma del MIDUVI, entonces como yo tengo el formato se establece que sería una vivienda tipo de la institución, entonces nosotros le entregamos el plano a ellos pero para que ellos reciban el plano, prácticamente ellos se ahorrarían la aprobación, elaborar el plano pero la cuestión del pago de impuestos y la aprobación del plano eso no".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Sólo les facilita el diseño entonces".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo que pasa es que aquí nosotros establecemos el dos por mil del valor, se sobreentiende que sería más o menos unos doce dólares porque la casa del mismo está valiendo por lo general unos seis mil dólares, entonces si hablamos del dos por mil serían doce dólares".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Una pregunta dice aquí cuando un proyecto sobrepasen los mil metros cuadrados de construcción, sería más o menos tipo como ciudadela".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "A eso hubiésemos llegado en el caso de las viviendas múltiples que pensaban hacer en la vía Las Mercedes".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Otro ejemplo el hotel de tres pisos que se construye en Las Mercedes, el hotel está concluyéndose pero los dueños no sacaron todos los permisos que están establecidos aquí".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que no había ordenanza, como control si no tenemos nada".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "De inicio estamos aprobando esta ordenanza y tendría que el señor sacar nuevamente los permisos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que no es retroactivo; en ese edificio como es el hotel que están construyendo en Las Mercedes para darle los permisos tenía que haber construido la salida de escape".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo que hay que tomar énfasis es una cosa, anteriormente estaba a cargo de planificación, él es quien faculta y el señor dueño del hotel tiene las de ganar porque tienen un permiso otorgado por el anterior técnico de planificación en el cual le faculta el permiso de construcción y la aprobación de los planos, que si dentro de la nueva normativa pese a que no está legalmente aprobada, por experiencia propia ya se establecía que pasado tres pisos cuando es de dos pisos la



vivienda de ley se necesita un diseño estructural, entonces ya dependerá mucho si es que a futuro Dios no quiera pasa alguna otra situación ya prácticamente como el Municipio no tiene nada que ver en el sentido de que aquí no hay planos aprobados estructurales de esa construcción que se debió exigir en ese tiempo para ese tipo de construcción, en este caso ya se necesita un plano estructural, los planos arquitectónicos, estudio de suelos, el de instalaciones hidrosanitarias, las salidas de emergencia, prácticamente estamos fuera de contexto nosotros en ese sentido".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es así que para darle el permiso de funcionamiento nosotros como Municipio al hotel necesita tener una actividad comercial y no tienen ni permiso, nosotros para darle el permiso de funcionamiento como hotel tiene que cumplir todas las normas que van a estar implementadas, ahí tendrá que empezar a hacer las cosas bien hechas, imagínese cuánto le vamos a hacer gastar cuando él debió al inicio de construir tener todo esto; tiene una sala de eventos y para mí esa sala de eventos no presta ninguna garantía porque si sale un borracho por el balcón se inclina y se viene abajo, imagínese si nosotros le damos el permiso de funcionamiento para sala de eventos tendríamos que mandarle poner una malla porque caso contrario nosotros como Municipio vamos a estar en problemas porque en el caso de que entra en funcionamiento y pasa algo nos pueden decir que ustedes no cumplieron con las normas".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "En ese sentido cuando soliciten el permiso de uso de suelo para que les otorguen a ellos el permiso de funcionamiento, dentro de la inspección se hará constar un informe con las observaciones del caso, entonces previo a eso porque tampoco nosotros estamos en la potestad de negarle absolutamente nada siempre y cuando el venga con los documentos analizados por la institución, pero si estamos con la salvedad de que podemos entregar un informe dentro de los cuales él en el transcurso del tiempo hasta que le otorguen el permiso dentro de un plazo prudente tendrá que hacer los correctivos necesarios; pero en cuestión del sistema estructural y todo eso nosotros como Institución no tenemos absolutamente nada que ver porque no existe el respaldo de decir aquí me aprobaron".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En realidad nos sorprendemos de ver todos estos requisitos y en el fondo nos damos cuenta que todos se sacan aquí en el Municipio, ya que las personas vienen y preguntan donde saco todo esto y no tenemos la idea de qué oficina es donde tienen que ir a sacar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es necesario analizar si se exige la presentación de la copia del escritura o a su vez se lo deja solo con certificado del Registro de la Propiedad".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Se han presentado casos en que hacen la escritura y se va y no están encaminados en ir a registrar, que nos da a entender eso que nunca fueron prácticamente a hacer registrar y peor aún catastrar, entonces en el

momento que usted otorga algo registrado y no le puede ver con la escritura, si no tiene registrado sigue siendo dueño todavía el que tiene registrar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pero en el certificado si viene eso, pidamos solamente un certificado".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Les comento porque no quisiera volver nuevamente atrás porque en el momento en que yo asumí planificación yo he venido haciendo constar prácticamente todo esto, para mi parecer ahora la ciudadanía ya está acostumbrada a los requerimientos, por eso es que en el inicio la gente se sintió un poco reacia en decir que yo pido muchas cosas y ahora me están dando la razón y es prácticamente porque ya van con un sustento legal en el cual poderse amparar para mañana o más tarde no tener ningún inconveniente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el caso de los quintiles hablar solamente el uno y el dos, no sé si podríamos ponerle agregando también el numeral tres para poder dar oportunidad a mayor gente".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo que pasa señor Alcalde es que esto ya lo dan a conocer y ellos nos entregan a nosotros prácticamente la carpeta".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces mi propuesta sería de que le aumentemos aquí el quintín tres y me gustaría también que se agregue ahí mismo que no sea solamente el área rural sino también el área urbana, porque aquí también hay gente pobre que tiene un solar y nosotros podemos ayudar, muchas veces las personas tienen un solar y si los podemos ayudar dándoles un plano tipo y si es visible desde cincuenta metros cuadrados mucho mejor ya que si una persona tiene los recursos suficientes pueden construir en cien metros cuadrados y este es el caso para personas con recursos económicos bajos".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Por eso es que le decía señor Alcalde que tomen referencia cuando se hacen los fraccionamientos en el caso de los lotes de doscientos metros cuadrados, ahí tiene que haber la posibilidad y en el caso de los lotes que son netamente esquineros tienen doble salida y si están enfocados dentro de los cien metros cuadrados porque aquí en el mismo le ponen como condicionante que el terreno tiene que tener cien metros cuadrados porque la casa es más o menos de cuarenta y dos metros cuadrados de construcción y con los retiros y todo eso le sobra todavía espacio, o sea que se abalicen dentro de la desmembración terrenos de cien metros cuadrados para arriba; yo le había planteado el tiempo de validez tiene trescientos sesenta días a partir de la fecha de la emisión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El artículo 10 por favor lea señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 10: requisitos para trámites de aprobación de planos de fraccionamientos hasta 10 lotes: literal a) solicitud dirigida al Jefe de Planificación Urbana, literal b) certificado de no adeudar al Municipio, literal c) informe de línea de fábrica o regulación urbana, literal d) copia a color de la cédula y certificado de votación, literal e) tres copias de



planos de fraccionamiento georeferencial en escala 1:500 como mínimo, formato A3 firmado por el propietario y el profesional responsable señalando áreas y linderos del lote, curvas de nivel, accidentes del terreno, construcciones existentes, ángulos, redes de alta tensión, aceites, canales, quebradas, ubicación, afectaciones por ensanche de días o directrices viales cuadro de áreas, literal f) certificado de hipotecas o gravámenes otorgado por el Registrador de la Propiedad, literal g) copia de las escrituras del bien inmueble, literal h) plano referenciado del predio convalidado por el Municipio, literal i) respaldo magnético de la propuesta arquitectónica y archivo del cuadro de áreas y linderos; de no cumplirse con estos requisitos no será aceptada la petición".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "La consulta es tres copias de los planos, yo entiendo que son tres planos diferentes, entonces tienen que ser tres ejemplares de planos porque si es de los planos, entonces tiene que decir tres ejemplares de los planos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Hay dos tipos de planos que serán el técnico y el estructural".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Ya reuniéndonos a la parte arquitectónica hay más para este tipo de lotizaciones y urbanizaciones son un plano topográfico, un plano de implantación general, fraccionamiento lotes, el del sistema de alcantarillado, el de agua potable, el de alumbrado público".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es decir está bien son algunos planos que se tienen pero aquí habla solamente de tres, yo les pongo mi ejemplo cuando construí mi casa a mí me dieron el plano eléctrico y el plano general, si se entiende que son tres copias tengo que dar de los tres planos que me da el mismo arquitecto, o sea tres del plano eléctrico y tres el plano general; en cuanto a los certificados del Registro de la Propiedad esto va a ser lo mejor porque habemos personas que no lo inscribimos aquí solamente lo tenemos catastrado porque compramos hace muchísimos años cuando esto era todavía una parroquia y todavía tienen en Guaranda la inscripción, porque aquí como todavía no ha estado inscrito tienen que ir a Guaranda a traer y nuevamente acá a asentar la inscripción, esto nos va a favorecer a nosotros mismo como Municipio para que vengan para acá y ahí si ya catastrar acá y a pagar los impuestos acá".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "El carácter georeferenciado implica por ejemplo el lote del Concejal Segura está ubicado en tal parte, entonces para tener una mayor certeza de que prácticamente está ubicado ahí usted al momento de ingresar al sistema de avalúos y catastros pone las coordenadas y de por si le indica donde está su lote".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Recuerden que con la situación del catastro todo va a quedar georeferenciado, si tienes un hombre pone las coordenadas y va a salir enseguida la ubicación de su lote".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En el artículo 11 tengo una duda por ejemplo de lo que están ahí pidiendo algunos requisitos".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN**

**URBANA ENCARGADO:** "Esto quiere decir que yo no tengo que pedir un plano si usted va a concluir una fachada o quiere hacer un mejoramiento interno, quiere aumentar un cuarto, como para los mejoramientos no se requiere planos, lo que si quisiera acotar ahí es que por el trámite este de los trabajos varios se cancelaría prácticamente la cantidad de veinticinco dólares incluidos gastos administrativos que se está cobrando actualmente".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Acojo esta observación que realiza el arquitecto Castro en el cual se establezca lo que dice, es decir que por este servicio se cancelaría la cantidad de veinticinco dólares incluido gastos administrativos que es lo que se está cobrando desde enero".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Dentro del artículo 12 establece los requisitos para el certificado de línea de fábrica conocido como regulación urbana para fraccionamiento, edificar, cerramiento, plan regulador y otros afines, se sobreentiende que el informe de regulación urbana ese es el inevitable, sea que vaya a hacer un fraccionamiento, una construcción, vaya hacer una partición vaya hacer una desmembración tiene que haber el informe de regulación urbana; de los trámites que se han venido haciendo respecto a desmembraciones, a fraccionamientos se ha hecho pero sólo constando el número de línea de fábrica porque si nosotros nos ponemos aplicar lo que establece la ordenanza anterior sobre la línea de fábrica estamos hablando de que es el diez por ciento del salario básico unificado por los metros lineales del frente del lote, entonces salían cantidades exorbitantes, había unos que por la aprobación de planos pagaban apenas quince dólares pero por línea de fábrica tenían que pagar doscientos, trescientos o hasta cuatrocientos dólares, el que menos pagaba era de unos cuarenta dólares le salía el pago".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces estaba mucho el pago".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "A nosotros lo que nos convendría es que a través de esta ordenanza nosotros podemos cobrar el servicio que sería prácticamente la aprobación de los planos cobrar, como se debe y la línea de fábrica prácticamente sería un valor estimativo que vale aquí y en cualquier otra parte, lo que le estaba explicando en el artículo 12 era que establece entre los requisitos el informe de regulación urbana o más conocido como línea de fábrica, este informe va a ser prioritario para todo tipo de documento que se quiera hacer, eso les explico como dice aquí mismo para fraccionamientos, desmembraciones, lotizaciones, licitaciones nuevas, ampliaciones, cerramientos, dentro del plan regulador tiene que por ley sacar este documento y lo establecemos aquí que tiene un costo de doce dólares lo que es el permiso de línea de fábrica, anteriormente se hacía el diez por ciento de una remuneración básica unificada multiplicada por los metros lineales del frente, les voy a poner como ejemplo si es que nosotros establecíamos que prácticamente se cobraba el diez por ciento de una remuneración básica



unificada, si es que yo quería hacer una desmembración de un lote por ejemplo en Las Mercedes que llegó el caso es que donde una señora tenía cuatrocientos metros de frente del lote y quería fraccionar esa propiedad y si nosotros aplicamos la ordenanza anterior entonces la señora tendría que pagar sólo de línea de fábrica mil cuatrocientos dólares".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ese era el problema que había, los montos muy exorbitantes que se tenían que pagar por línea de fábrica".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Así es señor Alcalde y ahora haciendo una comparación van a pagar solamente por la aprobación de los planos doce dólares, ya que se establece el uno por mil del valor de la propiedad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Hay solares que están valuados en ochocientos en mil dólares".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Quiero por favor una explicación del artículo 13 de este proyecto de ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí se habla sobre lo que es la propiedad horizontal que es un procedimiento que se lo declara propiedad horizontal para poder en cada departamento obtener una escritura, eso es propiedad horizontal".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Usted tiene un edificio de cinco departamentos y quiere dejarle a cada uno de sus hijos, entonces tiene que hacer este procedimiento de declaratoria de propiedad horizontal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esto si está dentro del proyecto de ordenanza ya que se considera la declaratoria de propiedad horizontal; por favor señor Secretario dé lectura al artículo 21".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 21.- Plazo para la aprobación de planos: La Jefatura de Planificación Urbana comunicará al interesado el resultado de la aprobación de los planos presentados en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la fecha de su presentación, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos cuando se trate de proyectos mayores como urbanizaciones, lotizaciones, conjuntos habitacionales; otros que requieran de informes adicionales de otras direcciones con jefaturas que se consideren esenciales el plazo será de treinta días hábiles".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "En este artículo sería de insertarle en los quince días de plazo según el caso de acuerdo a la complejidad porque hay planos que vienen por ejemplo de un lote y quieren aprobar para hacer la escritura no voy a pedir que venga en quince días, por eso digo que se ponga según la complejidad o según el caso".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Según el caso más bien sería; en el artículo 19 constan los conceptos de cada una de las cosas que están aquí, ahí se establece lo que son áreas útiles, si usted va revisando se habla de las fachadas es decir se señalan todos los conceptos de cada una de las cosas para que la gente sepa, son medios raros los términos pero se tienen que dejar estableciendo".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Como explicaba el señor Alcalde ahí en el artículo 19 que dice el contenido mínimo de los

proyectos, o sea les estamos dando el carácter de cada uno de los planos yo como siempre me he mantenido tienen que ser firmados y realizados por un técnico acorde al área, porque si establezco en un supuesto caso el cuadro este para un ingeniero agrónomo, un ingeniero zootecnista, un ingeniero forestal o ingeniero mecánico por más autocad que sepa dibujar, él no va a saber calcular el coeficiente de ocupación del suelo y tampoco el coeficiente de utilización del suelo, eso se calcula por la sumatoria de las plantas dividido para el área del terreno y el otro es sólo la planta baja".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Por qué tienen que calificarse sólo los arquitectos o ingenieros civiles aquí porque al principio está señalándose dentro de un artículo que tienen que ser calificados por el Municipio".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Si bien es cierto en toda ciudad existe la calificación de los profesionales porque yo no puedo ir a invadir territorio de otro profesional, les comento yo he trabajado para el Municipio de Chimbo para el Municipio de San Miguel y yo he tenido que calificarme ahí y a mí no me aprueban el plano así porque así, o sea yo tengo que ser calificado en San Miguel para poder hacer".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pero aquí en Las Naves si nos ponemos a contar arquitectos o ingenieros no encontramos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Pero puede ser un ingeniero civil o también puede ser un arquitecto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Dejemos eso en la ordenanza en las disposiciones transitorias consideremos, en la cual se establezca el plazo prudencial de tres años para que se inscriban, se establezca el artículo de la calificación de los profesionales y se establecerá un plazo de tres años y después de lo cual se exigirá que todos los profesionales sean calificados, entonces tenemos un plazo prudencial para que se puedan calificar; hay un problema que puede surgir y es que si podemos el nombre de la persona y el título pero no sabemos si está calificado y no sabemos si es un profesional en ingeniería sistemas, en ingeniería civil; ya nos pasó el caso cuando le exigimos la credencial a un determinado profesional y ya dejó de firmar".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "La condicionante que se está poniendo es porque yo siempre me he enmarcado que zapatero a sus zapatos, por más que sepa dibujar por más que sepa hacer pero no tiene el criterio técnico, les comento porque he tenido que rechazar un sin número de planos hechos netamente por un ingeniero agrónomo, o sea podrán manejar el tema pero no tienen el criterio técnico para entregar el resultado, ustedes han sido partícipes que ha habido un sin número de inconvenientes con los mismos usuarios y que es lo que se intenta con esto es tratar de seguir normando, si ahorita ya la gente la gente está muy consciente, ya se les ha educado van y se acercan al departamento y se les dice lo que tienen que hacer y luego me dicen verdad, ya con esto yo no tengo ningún problema ninguna situación arbitraria con el que le voy a vender el terreno, incluso ahora la



misma Notaría exige que exista el levantamiento planimétrico pero georeferenciado para que la venta se haga en cuerpo cierto, con eso se nos facilita a nosotros como planificación el momento que quieran solicitar un replanteo de linderos, en el replanteo de linderos yo ya no lo voy a poner este puntito para acá el más o menos que se decía dentro de la escritura, ojo dentro de las escrituras actualizadas ya no existe el más o menos, ahora son dimensiones exactas y ya no tiene el carácter del más o menos porque con ese más o menos estaba o bien favoreciendo el vendedor o menospreciando prácticamente al comprador, entonces ese ha sido el único afán y para tratar de evitar que vuelva otra vez trágica haciendo, me ha tocado la situación que les digo porque yo le optimice y ingeniero Pablo Carrasco Jurado por ejemplo, dice que es el ingeniero pero el momento en que entro y verifico en la página SENEYCYT y veo que no es ingeniero civil sino ingeniero forestal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Y eso que otros son más sabidos y por ejemplo le ponen ingeniero Paul Carrasco y por eso el arquitecto Castro ha pedido la copia de la credencial, entonces retiraron los planos y fueron a buscar que los firme otro arquitecto; qué le está pasando este rato a Rolando Viteri que ha construido parte del hotel en terreno ajeno y si actuáramos como dice la ley tendríamos que tumbarle el hotel, tanto es así que en cualquier momento por estas situaciones de no haberle pedido la escritura, de no haberle pedido el certificado ya que él construyó en el terreno de mi hermana con la autorización del Municipio, yo tranquilamente ahora puedo conversar con mi hermana y decirle que vamos a demandarle y pedir la demolición del hotel de la parte que nos corresponde y entonces a quien va a demandar el o sea al que le dio el permiso de construcción entonces es el Municipio, así será la cadena lo uno trae como consecuencia a lo otro, entonces en este caso será un problema porque tendría que demandarme mi hermana a mí como representante legal del Municipio pero como eso no caduca y puede en cualquier momento suscitarse y como ahora estoy en la administración van a decir que estoy de pronto frenando el progreso del Cantón, el señor tiene el hotel puertas de salida con ventanales para el terreno de mi hermana y él indica que eso le dijeron que era municipal, si era municipal o era de una propietaria él no podía salirse fuera del terreno de él, miren el problema que tiene, pero si nosotros le demandamos ahora van a decir que se está frenando el progreso del Cantón, que el Municipio no quiere el progreso del Cantón y que no les dejan invertir, pero eso no tiene nada que ver una cosa con la otra, al tener nosotros esta ordenanza anteriormente se hubiera aplicado pero en este caso como no se le puede aplicar y como el señor no cumple y como no había nada que presentar no trajeron nada y no hicieron nada".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Dentro de los otros artículos se establece las sanciones y dice si el hecho de haber incumplido los planos prácticamente y si modificaron en el

transcurso de la obra tiene la sanción correspondiente; el no contar con los permisos respectivos tiene una sanción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En Las Mercedes ya se está construyendo desde el mes de septiembre ahí por detrás de la casa de la señora Jovita Romero se está remodelando este tipo castillo que hay ahí, desde el mes de septiembre tienen botado arena, tienen caña, ya se pasó las fiestas se pasó fin de año ya viene carnaval y como no hay una norma para decir nada no se puede hacer".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Igual caso es del señor Solano y les comento que yo tuve un serio incidente con el señor Solano, casi nos golpeamos con el señor Solano".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Él construyó sin permiso del Municipio, esa casa tarde o mañana el Municipio saca una resolución y se puede ordenar la demolición de la casa; por eso es necesario hacer constar la disposición transitoria la cual se califiquen los profesionales ingenieros o arquitectos en un plazo de tres años una vez de que se ha publicado en el registro oficial la presente ordenanza; tenga la bondad señor secretario da lectura al artículo 23".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 23.- Las garantías por construcción el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves exigirá que se deposite en la Tesorería Municipal un fondo de garantía efectiva equivalente al tres por ciento del valor total de la obra con el objeto de que la construcción se sujete a los planos y vinculaciones aprobadas por el Municipio".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Ahí mi consulta es el tres por ciento quien pone".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo pone el dueño de la obra pero es reembolsable es el tres por ciento del valor de la obra; le pongo en consideración en Guaranda por ejemplo que puede darse el caso aquí a futuro que venga almacenes AKI y quieran poner un local en Las Naves, entonces para nosotros asegurarnos prácticamente de que cumplan con todos los requisitos ellos depositan una garantía de las cuales a futuro cuando termina la construcción ellos hacen la solicitud de devolución de la garantía, entonces ahí nosotros vamos, verificamos y hacemos un informe a ver si es que no existe afectación a la garantía, si fue tal cual lo que nosotros aprobamos porque correría el riesgo de que si yo le apruebo una cosa y yo le dejo pasar prácticamente de que en los planos dice una cosa y en la construcción dice otra, entonces yo ya estaría prácticamente deslindando la responsabilidad que a futuro podría pasar, pero con esta garantía ellos prácticamente van a obedecer estrictamente hacer las cosas que establece el plano, entonces es del tres por ciento de lo que vale una obra".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "No será de hacer ahí una diferenciación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo creo que esto sería ya para urbanizaciones, lotizaciones o por ejemplo para gasolineras".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "En el caso de la gasolinera que se está construyendo en las Mercedes el debió haber depositado aquí una garantía".



**EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pero esta normativa no debería aplicarse para lo que es construcciones pequeñas ya que se vuelve demasiado exigente".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Pongo en consideración señor Alcalde de que existe una observación por parte de la Contraloría General del Estado de por qué nosotros no veníamos aplicando esta ordenanza ya que el cobro de garantías existe en la anterior ordenanza pero nosotros no hemos aplicado absolutamente nada y se habla del tres por ciento mismo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Digamos que esta garantía será exigida para construcciones que sobrepasen los veinte mil dólares puede ser, ¿podemos hacer legalmente esta situación?".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Perdón señor Alcalde pero el arquitecto Castro dice que ya han hecho la observación la Contraloría General del Estado".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "La observación es que no se aplica la ordenanza, yo le puse un comunicado al Auditor indicando de que anteriormente no se ha venido aplicando lo que establece la ordenanza respecto al cobro de la garantía o sea el dijo ya pero lo importante es que todavía no se ha aplicado el cobro porque otra cosa hubiese sido si se aplicaba el cobro en lo excesivo que estaba prácticamente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces debería poner el monto de veinte mil dólares para arriba porque si construye con ese monto ya no es pobre".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Se sobreentiende que esa garantía luego es devuelta una vez que se hace la obra bien".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pero treinta mil dólares me parece mucho ese monto pongámosle cincuenta mil dólares".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Pero depende de para quien va a ser el beneficio de esa inversión, por ejemplo si es que viniera el comisariato AKI ahí es otra cosa porque va a haber ingresos".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Póngale cincuenta mil dólares o sea que esta garantía no registrará para que las propiedades menores a cincuenta mil dólares en donde se aplicará esta garantía; otra cosa aquí también se establece que en el caso de viviendas declaradas por el GAD Municipal del cantón Las Naves como de interés social, el interesado depositará el uno por ciento del valor total como fondo de garantía".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esto es para el caso de los que reciben el bono de la vivienda".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "A las casas de interés social se aplicaría el uno por ciento del valor o sea estaríamos hablando sesenta dólares mismo como garantía y por ende en el artículo 24 están los requisitos para la devolución de la garantía".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Dé lectura al artículo 35 señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Artículo 35.- Permisos anteriores a la vigencia de la Ordenanza: en caso de que la construcción cuyo permiso haya sido expedido

antes de la vigencia de esta ordenanza y que no esté totalmente terminada en el plazo de dos años de la fecha de emisión de dicho permiso, debe considerarse como una construcción con permiso caducado y requerirá uno nuevo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza; antes de esto en el artículo 28 hablamos de la actualización del permiso de construcción deberá cancelar el diez por ciento, por ejemplo si ya recorre el año y en el año no logró construir tiene que actualizar el permiso de construcción y pagarán el diez por ciento del valor inicialmente pagado".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Compañeros antes de continuar quisiera solicitarles por favor se me conceda veinte minutos de permiso por cuanto parece que tengo un poco de fiebre y quiero ir este momento donde el Médico y quisiera que por favor continúe presidiendo la sesión la señora Vicealcaldesa Sonia Castillo".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN:** "Sobre el artículo 35 yo le hacía la pregunta al arquitecto Castro ya que dice si la obra no está totalmente terminada en el plazo de dos años desde la fecha de emisión de dicho permiso deberá considerarse como permiso caducado y requerirá un nuevo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza".- **EL SEÑOR SECRETARIO: EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Sería solamente un año".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN:** "Entonces se debería cambiar en el artículo 28 también".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo mismo sería en el artículo 34 donde dice límite de validez de los permisos, ahí dice cuyas obras no se haya iniciado dentro del plazo de dos años entonces ahí ya cambiaría por un año en el artículo 34".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Un año ¿por qué?".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Porque dentro del plazo de un año si logra construir, es solamente para actualizar documentos porque nadie va a sacar un permiso para luego dentro de dos años nuevamente sacar otro; en el artículo 32 explica las obras que no requieren permiso de construcción y ahí dice de los enlucidos interiores y exteriores y de las viviendas que no sobrepasen los ciento cincuenta metros cuadrados siempre y cuando estén con línea de fábrica, reposición y reparación de pisos sin afectar elementos estructurales, pintura y revestimientos interiores y exteriores, reparación de tuberías de agua e instalaciones sanitarias sin afectar elementos estructurales; en el artículo 33 que dice el plazo de expedición del permiso de construcción se lo ha establecido un plazo no mayor a ocho días, entonces debería ser en relación a la aprobación mismo según el caso, porque en el otro lo establecimos quince días según el caso, porque en el momento en que yo le apruebo el plano le mando el permiso de construcción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** Artículo 63.- La tasa por servicios técnicos de obra pública y construcción, ahí habla de algunos literales,



literal a) por reavalúo de un predio a solicitud de la parte interesada se sujetará a las siguientes escalas: desde cero hasta veinte mil dólares una tasa de diez dólares".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Quisiera por favor arquitecto Castro que nos dé una explicación de esto".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "De Avalúos se refiere por ejemplo que su predio establece que en el Municipio está solo como lote y tiene un valor de mil dólares, el momento en que usted le quiere involucrar la casa ahí está haciendo un avalúo del bien, entonces por este servicio si sobrepasa los veinte mil dólares le cobrarían los diez dólares por extenderle el certificado de reavalúo; de 20,001 a 50,000 le cobrarían una tasa de quince dólares; y de 50,001 en adelante le cobrarían entonces una tasa de veinte dólares".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Si estoy de acuerdo en eso porque casi muy pocas personas hacen los reavalúos".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Aquí también está lo que es el certificado de línea de fábrica y regulación urbana y fraccionamientos doce dólares".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Papel A4 a color dos dólares, son sólo valores para las impresiones".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Eso siempre que nosotros tuviéramos aquí plotter y le diera el servicio de impresión; dentro de la tasa de aprobación de planos en el artículo 61 establece el arancel del dos por mil al costo de la obra por aprobación de planos de construcción y la concesión del permiso respectivo, esto les quiero explicar y aquí prácticamente nosotros somos los que vamos a valorar la construcción porque si bien es cierto para pagar menos vienen y dicen cuánto vale la construcción de lo que usted va a hacer y como yo ya sé que van a pagar más dice en quince mil dólares, entonces uno ya con criterio técnico le establezco cuánto es el valor real prácticamente que se va a invertir dentro de la construcción y en base a ese yo le aplicó el dos por mil para la aprobación de planos que es lo más saludable porque anteriormente nosotros estamos aplicando en la ordenanza el uno por mil del valor del predio, por eso es que les explico que la mayoría de predios terminaban pagando la base que sería quince dólares en una aprobación de planos porque en el predio llegaba a valer mil dólares, dos mil dólares, quinientos dólares, ochocientos dólares; en una casa de treinta mil dólares pagaría treinta dólares ya que es un dólar por mil entonces sería treinta dólares".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "El dos por mil dice".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Entonces sería sesenta dólares, el dos por mil pagarían las propiedades catalogadas de la misma ubicación, el uno por mil pagarían las propiedades catalogadas por el MIDUVI como de interés social por la aprobación del plano, es decir pago una sola vez en el año si desde luego construye la casa o sino hace casa no paga nunca; a este permiso para aprobación de planos hay que sumarle la línea de fábrica y son doce dólares".-

EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Pero que más tiene que pagar aparte de permiso de línea de fábrica y la aprobación de planos".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Este sería solamente permiso de planos, línea de fábrica y el permiso de construcción; el permiso de construcción es la mitad del de aprobación de planos, en una construcción de treinta mil dólares pagaría ciento doce dólares por todo, esta es la única manera donde se puede recuperar y esto le estoy explicando y haciendo referencia ya que anteriormente en una línea de fábrica de mil cuatrocientos cuarenta pagaba la aprobación de un plano quince dólares, nosotros estamos revirtiendo lo que dice la ordenanza porque si yo le aplicaba la ordenanza anterior ahora Estuviéramos con cualquier cantidad de dinero pero con el pueblo encima".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Yo tengo una consulta arquitecto Castro en el literal h por favor dé lectura señor Secretario".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal h) los servicios de archivo digital de planos realizados por la Jefatura de Planificación Urbana por la Dirección de Servicios Públicos se cancelarán treinta dólares".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: " Eso es porque está pidiendo en cada una de los documentos a presentar para la aprobación de planos se les pide el archivo magnético, el archivo magnético es que el plano esta dentro de un CD, el plano de lo que está impreso está dentro de un CD, quemar que mañana o más tarde más caro le va a resultar ir a buscar al profesional que le dio haciendo que sólo de la firma le cobra los cincuenta dólares para darle imprimiendo nuevamente el documento, qué es lo que hace preferible viene acá, saca las copias que él crea conveniente y por este servicio se va a cobrar la cantidad de treinta dólares".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Nosotros tenemos un plano, nosotros tenemos que traer en papel y si bien del CD se lo deja aquí archivado, o sea usted viene solicita y paga los treinta dólares".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "No solamente tenemos el archivo digital porque no tenemos plotter, ahora ahí sería que usted trae en el CD para que pueda imprimir".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN: "Me parece un valor excesivo".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Lo eficiente sería tener aquí el plotter, y esto es una salvedad prácticamente para la persona irresponsable, por ejemplo se me contrata mi yo le digo señora Dora Palacios aquí están los planos impresos aquí está el CD para usted y es decir y que tiene que entregar al Municipio, entonces que se le pierde usted puede venir acá Municipio y solicitar que se le dé una copia y eso le cuesta treinta dólares".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: Me parece que es mucho treinta dólares porque no dejamos mejor en veinte dólares".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Casi no va a pasar eso".- EL ARQUITECTO TYRONE



CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Lo que si quisiera es que quede esto normado para que a futuro cuando no esté yo ni tampoco estén ustedes y ya no tengamos esa misma amistad con el otro profesional que vaya a venir, entonces ya queda normado ahí prácticamente para que puedan exigir de que se les entregue el documento, para nosotros es más fácil porque dentro del archivo del Municipio el único que puede facultar otorgar copias y todo es la máxima autoridad y en este caso el señor Alcalde".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN: "Hasta por el mismo hecho de que si ya no vayamos a tener la misma amistad me parece que debería quedar el valor de veinte dólares".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Siendo más eficiente en el trabajo con el plotter a más de mandarle impreso en los planos se le mandaría en el archivo digital".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Por qué no le ponemos que cualquier persona tiene que dirigirse al Jefe de Planificación Urbana por medio de un escrito y solicitar este documento".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Eso también está y en el caso de que si otra Institución viene a solicitar los planos que ya están digitalizados dentro del Municipio, porque usted si se va a otra situación no le entrega nada sino hace el trámite correspondiente porque si dice claramente aquí por servicios de archivo digital de planos realizados por la Jefatura de Planificación Urbana y la Dirección de Servicios Públicos cancelarán treinta dólares solicitando el medio magnético; les pongo a consideración una cosa yo hice el fraccionamiento de la nueva ciudadela que van a hacer los del MIDUVI, entonces prácticamente pide a los otros señores que supuestamente iban a hacer la inversión y solicitaron el archivo magnético, solicitaron los planos y todas esas situaciones que se hizo; uno se les dijo tengan es decir un proyecto siquiera de cinco mil o siete mil dólares de estudio se fueron llevando sin decir ni siquiera gracias".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Pero esto no tiene que ver con el nuevo catastro que ya va a estar listo, si alguien viene y solicita un plano pues solamente para construcciones".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Solamente del archivo de planificación, por ejemplo cuando dicen necesito el plano de la ciudad entonces si es una obra que prácticamente se pagó con fondos de la institución cómo se le puede otorgar el plano a cualquiera para que lleve, debería tener un ingreso por ese concepto porque pagar ese estudio cuesta; el artículo 61 que se considere que se establece un arancel del dos por mil para la aprobación de planos de construcción; la concesión del permiso en un valor de uno por mil".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal m) para la elaboración de la ordenanza de urbanizaciones y lotizaciones cincuenta dólares".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: ¿"Quien elabora las ordenanzas?"- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Si las ordenanzas

las hacemos nosotros aquí".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal m) para levantamientos planimétricos o topográficos en algunos casos para fraccionamientos, lotizaciones urbanizaciones, conjuntos habitacionales, se cobrará por metro cuadrado de acuerdo a la siguiente tabla: de 1 a 200 metros cuadrados la tasa de diez dólares; de 201 hasta 500 metros cuadrados, quince dólares; de 501 hasta 1000 metros cuadrados veinte dólares; desde 1001 hasta 2000 metros cuadrados, cincuenta dólares; desde 2001 hasta 5000 metros cuadrados ochenta dólares; desde 5001 hasta 10,000 metros cuadrados, cien dólares, desde 10,001 en adelante cien dólares más del 0.07 por cada metro cuadrado".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Aquí está establecido por ejemplo cuando vayamos a hacer un levantamiento planimétrico se establezca ya una tasa referencial porque si bien es cierto si me hacen un levantamiento de una cuadra yo le cobro trescientos dólares y así sucesivamente queda a criterio de uno, entonces en relación a esto nosotros vamos tomando de que si hablamos de una cuadra yo tendré que reducirle a metros cuadrados y ver en cuál de las escalas está aquí".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Una consulta arquitecto Castro, el levantamiento planimétrico lo podemos hacer con cualquier persona, debo poner un ejemplo y le voy hablar en el caso personal nosotros tenemos unas trescientas cuerdas de terreno que ya en los próximos días vamos a repartirnos con mi familia y tendremos que pagar una fuerte cantidad por trescientas cuerdas para hacer el levantamiento si esto se aprueba así".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Esto es para los de aquí".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Y póngase que tenemos que darle a una persona pobre, para mi tendríamos que poner las excepciones".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Lo que pasa es que hablamos de uno a doscientos metros cuadrados solamente se cobraría diez dólares pero esto es en base al criterio de uno mismo porque han habido personas que han venido a hacer y han dicho arquitecto ayúdenme a hacer y se les ha entregado sin que paguen un solo centavo".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN: "En el literal r) permisos para dejar material en la vía pública en el ancho de la acera debidamente protegida se habla de tres dólares por cada metro lineal en forma mensual".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Esto es para normar aquellas personas que dejan los materiales regados en la vía pública, con esta disposición que se está implementando ya se va a poder cobrar".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "El artículo 64: las especies valoradas que se requieren para los diferentes trámites en el GAD Municipal del cantón Las Naves tendrán un costo de tres dólares cada una son las siguientes, ahí se detalle lo que se va cobrar".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN



URBANA ENCARGADO: "Ahora están a un dólar".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Para un trámite de construcción se necesita todo eso".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "No, es de acuerdo a lo que usted necesite hacer".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Procedí a pagar los impuestos y existe un rubro que dice dos dólares por servicios administrativos, quisiera solicitar por favor que se mejore la presentación de este papel".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "Dentro de estos formularios yo le voy a pasar la plantilla para que haga la elaboración de las especies valoradas, o sea primero tienen que presentar el formulario lleno y yo emito el informe que a mí me corresponde, la Notaría queda agradecida del informe que yo emito, incluso el mismo jurídico que anteriormente le aprobaban el plano le ponía se aprueba el plano del señor tal bajo los siguientes linderos nada más, eso ahora no sé si han visto la mayor parte de los usuarios del informe que yo hago la Notaría lo único que hace es copiar lo que dice el informe mío ya que dentro del informe establece la fecha de la anterior escritura, el propietario antiguo, el propietario actual, los metros que prácticamente le vende en cuanto desmembra y así sucesivamente; entonces está totalmente completo el informe para eso yo tengo ya los formularios tipo que se va a tener que mandar a hacer en una imprenta y que esos ya vayan teniendo como una forma de secuencia a lo que es los ingresos, los formulario de trabajos varios esos solamente lleno yo y lo único que hago es solamente mandarles a pagar".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN: "Yo creo que como vamos a mejorar la especie valorada podría subir cincuenta centavos nomás por lo tanto sería el valor de un dólar con cincuenta centavos, esto les propongo señores Concejales.- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Apoyo lo señalado por la Concejala Sonia Castillo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Hace un año atrás hablamos ya de que se mejore la presentación de lo que es el papel por concepto de pago de los impuestos".- EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO: "En el aspecto lo que es el pago de los impuestos es un asunto netamente de los señores de la Dirección Financiera y Recaudación, lo que hago es emitir mis certificados; en la parte final señores Concejales en el cuadro de certificado de línea de fábrica se establecería el valor de doce dólares y consta en la parte final del cuadro y ya no sería los once dólares que ahí está constando".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN: "Él se refiere que dentro del cuadro consta cincuenta dólares por elaboración de la Ordenanza, eso ya queda eliminado".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Agradezco por la oportunidad de debatir este proyecto de ordenanza y felicitar el análisis de todos los compañeros Concejales que lo hemos hecho conjuntamente con el

arquitecto Tyrone Castro, Jefe de Planificación Urbana encargado, acogiendo cada una de las observaciones realizadas y que el señor Secretario hará constar en la resolución así como en el acta, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de aprobación de planos, inspección de construcciones, tasas por servicios técnicos, administrativos y especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, con las siguientes observaciones: En el artículo 9.- Requisitos para trámites de aprobación de planos arquitectónicos y estructurales, a continuación de la carpeta No. 2, lo que dice: "En el caso de que un grupo familiar esté dentro de los quintiles 1 y 2, del área rural del Cantón", modifíquese por lo siguiente: "En el caso de que un grupo familiar esté dentro de los quintiles 1, 2 y 3, del área rural y urbana del Cantón". Agréguese en la parte final del Art. 11.- Requisitos para permisos de varios trabajos, lo siguiente: "Por este servicio se cancelará la cantidad de 25 dólares, incluidos los gastos administrativos". Agréguese en la parte final del Art. 12.- Requisitos para certificado de línea de fábrica (regulación urbana) para: fraccionamiento, edificar, cerramiento, plan regulador y otros fines, lo siguiente: "Por este servicio se cancelará la cantidad de 12 dólares y tendrá vigencia por un año". Agréguese en la parte final del primer inciso del Art. 21.- Plazo para la aprobación de planos, lo siguiente: "según el caso". Agréguese en la parte final del primer inciso del Art. 23.- Garantías por construcción, lo siguiente: "No se aplicará esta garantía a las construcciones que no superen los 50.000 dólares". En el Art. 33.- Plazo de expedición de permisos de construcción, en el inciso primero, luego de la parte que dice: "en un plazo no mayor de 8 días término", agréguese lo siguiente: "según el caso". En el Art. 34.- Límite de validez de los permisos, en la parte que dice: "dentro del plazo de dos años", sustitúyase por lo siguiente: "dentro del plazo de un año". En el Art. 35.- Permisos anteriores a la vigencia de la Ordenanza, en la parte que dice: "en el plazo de dos años", sustitúyase por lo siguiente: "en el plazo de un año". En el Art. 61.- Tasa por aprobación de planos, en la parte que dice: "y la concesión del permiso respectivo", sustitúyase por lo siguiente: "y la concesión del permiso de construcción respectivo el uno por mil (1 x 1000)". En el Art. 63.- Tasa por servicios técnicos de obra pública y planificación, efectúense las siguientes modificaciones: En el literal h), sustitúyase "30 dólares" por "20 dólares". Elimínese el literal n) que dice: "por la elaboración de la ordenanza para urbanizaciones y lotizaciones 50 dólares". En el Art. 64.- Tasa por especies valoradas, en la parte que dice: "3 dólares cada una", sustitúyase por lo siguiente: "1,50 dólares cada una". En la parte final del cuadro de anexo, en donde dice: "NOTA: La columna del certificado de línea de fábrica incluye los tres dólares del valor del formulario y los ocho dólares de la inspección", sustitúyase por lo siguiente: "NOTA: La columna del certificado de línea de fábrica incluye los cuatro dólares del valor del formulario y los ocho



dólares de la inspección". Introdúzcanse la siguiente disposición transitoria: "PRIMERA: Se concede un plazo de tres años a los profesionales arquitectos o ingenieros civiles, a partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Registro Oficial para que procedan a calificarse presentando su documentación en el GAD Municipal del cantón Las Naves".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Apoyo la Moción presentada".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejal Gaibor Hitler".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Mi voto es a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señora Concejal Castillo Sonia, Vicealcaldesa, encargada de presidir momentáneamente la sesión".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR MOMENTÁNEAMENTE LA SESIÓN: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señora Vicealcaldesa proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido respaldada por la Concejala Dora Palacios, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ARTÍCULO 9.- REQUISITOS PARA TRÁMITES DE APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES, A CONTINUACIÓN DE LA CARPETA NO. 2, LO QUE DICE: "EN EL CASO DE QUE UN GRUPO FAMILIAR ESTÉ DENTRO DE LOS QUINTILES 1 Y 2, DEL ÁREA RURAL DEL CANTÓN", MODIFÍQUESE POR LO SIGUIENTE: "EN EL CASO DE QUE UN GRUPO FAMILIAR ESTÉ DENTRO DE LOS QUINTILES 1, 2 Y 3, DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL CANTÓN". AGRÉGUESE EN LA PARTE FINAL DEL ART. 11.- REQUISITOS PARA PERMISOS DE VARIOS TRABAJOS, LO SIGUIENTE: "POR ESTE SERVICIO SE CANCELARÁ LA CANTIDAD DE 25 DÓLARES, INCLUIDOS LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS". AGRÉGUESE EN LA PARTE FINAL DEL ART. 12.- REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA (REGULACIÓN URBANA) PARA: FRACCIONAMIENTO, EDIFICAR, CERRAMIENTO, PLAN REGULADOR Y OTROS FINES, LO SIGUIENTE: "POR ESTE SERVICIO SE CANCELARÁ LA CANTIDAD DE 12 DÓLARES Y TENDRÁ VIGENCIA POR UN AÑO". AGRÉGUESE EN LA PARTE FINAL

DEL PRIMER INCISO DEL ART. 21.- PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE PLANOS, LO SIGUIENTE: "SEGÚN EL CASO". AGRÉGUENSE EN LA PARTE FINAL DEL PRIMER INCISO DEL ART. 23.- GARANTÍAS POR CONSTRUCCIÓN, LO SIGUIENTE: "NO SE APLICARÁ ESTA GARANTÍA A LAS CONSTRUCCIONES QUE NO SUPEREN LOS 50.000 DÓLARES". EN EL ART. 33.- PLAZO DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, EN EL INCISO PRIMERO, LUEGO DE LA PARTE QUE DICE: "EN UN PLAZO NO MAYOR DE 8 DÍAS TÉRMINO", AGRÉGUENSE LO SIGUIENTE: "SEGÚN EL CASO". EN EL ART. 34.- LÍMITE DE VALIDEZ DE LOS PERMISOS, EN LA PARTE QUE DICE: "DENTRO DEL PLAZO DE DOS AÑOS", SUSTITÚYASE POR LO SIGUIENTE: "DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO". EN EL ART. 35.- PERMISOS ANTERIORES A LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA, EN LA PARTE QUE DICE: "EN EL PLAZO DE DOS AÑOS", SUSTITÚYASE POR LO SIGUIENTE: "EN EL PLAZO DE UN AÑO". EN EL ART. 61.- TASA POR APROBACIÓN DE PLANOS, EN LA PARTE QUE DICE: "Y LA CONCESIÓN DEL PERMISO RESPECTIVO", SUSTITÚYASE POR LO SIGUIENTE: "Y LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVO EL UNO POR MIL (1 X 1000)". EN EL ART. 63.- TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN, EFECTÚENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: EN EL LITERAL H), SUSTITÚYASE "30 DÓLARES" POR "20 DÓLARES". ELIMÍNESE EL LITERAL N) QUE DICE: "POR LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA PARA URBANIZACIONES Y LOTIZACIONES 50 DÓLARES". EN EL ART. 64.- TASA POR ESPECIES VALORADAS, EN LA PARTE QUE DICE: "3 DÓLARES CADA UNA", SUSTITÚYASE POR LO SIGUIENTE: "1,50 DÓLARES CADA UNA". EN LA PARTE FINAL DEL CUADRO DE ANEXO, EN DONDE DICE: "NOTA: LA COLUMNA DEL CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA INCLUYE LOS TRES DÓLARES DEL VALOR DEL FORMULARIO Y LOS OCHO DÓLARES DE LA INSPECCIÓN", SUSTITÚYASE POR LO SIGUIENTE: "NOTA: LA COLUMNA DEL CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA INCLUYE LOS CUATRO DÓLARES DEL VALOR DEL FORMULARIO Y LOS OCHO DÓLARES DE LA INSPECCIÓN". INTRODÚZCANSE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA: "PRIMERA: SE CONCEDE UN PLAZO DE TRES AÑOS A LOS PROFESIONALES ARQUITECTOS O INGENIEROS CIVILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA EN EL REGISTRO OFICIAL PARA QUE PROCEDAN A CALIFICARSE PRESENTANDO SU DOCUMENTACIÓN EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----

Siendo las once horas treinta minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado


27



Municipal del cantón Las Naves efectuada el veintidós de enero del año dos mil dieciséis.

*Milton Sánchez Morán*  
Sr. Milton Sánchez Morán  
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES

*Edwin Núñez Ribagorda*  
Dr. Edwin Núñez Ribagorda  
SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES



28